

ORDENANZA N°. 1261.-

Expte. N/173/948.-

La Plata, diciembre 29 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con
lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipi-
palidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1261.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctrica
----- en las calles: 50 y 14; 53 y 8; 14 y 37 y 14 y 38
de Villa Elisa.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
----- te ordenanza, se imputará al Capítulo III., Inciso
4º., Item 1º., del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSSIMINO.-

PROMULGADA: 3 Enero 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYEL. -

Es Copia.

C.C.